

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 18 JUL. 2002

VISTO el Expediente N° 11.888/2000 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos Provinciales N° 2387/00 y N° 758/01 se prorrogó por el término de doce (12) meses y que mediante Decreto Provincial N° 2237/01 se otorgó tercera prórroga por el término de seis (06) meses la aplicación del Decreto Provincial N° 547/00, de fecha 29 de marzo de 2000.

Que a través del Decreto mencionado precedentemente se otorga a los Establecimientos Educativos de gestión Privada de acuerdo a valores aprobados para el presupuesto 2002, un aporte estatal, pagadero en doce (12) cuotas iguales, con carácter provisorio.

Que se encuentra en proceso de análisis y evaluación las simulaciones presentadas en los organismos competentes, a fin de determinar la planificación correspondiente al próximo ejercicio fiscal.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que otorgue una cuarta prórroga del Decreto Provincial N° 547/00.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en los artículos 128° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar cuarta prórroga por el término de seis (06) meses correspondiente a los meses de julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2002, lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 547/00, de fecha 29 de marzo de 2000, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1274
DECRETO N°



[Signature]
Dra. Prof. María A. SANTORO
Ministro de Educación

[Signature]
Hector Gaspar Cardozo
Ministro de Economía
Obras y Servicios Públicos

[Signature]
G.P. DANIEL OSCAR GALLO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo